



DPP 006/ 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00105

MODIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N°099, DE FECHA 15.02.2018, QUE OTORGÓ SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A PERSONA QUE INDICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, **26 FEB 2018**

VISTOS:

- a) Mi Resolución Exenta N° 099, de fecha 15.02.2018, mediante la cual se otorgó un subsidio habitacional del Programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda Alternativa Individual, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, (V. y U), de 2014;
- b) La Resolución Exenta N° 30, (V. y U.), de fecha 04.01.2018, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2018, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105;
- c) La Circular N° 6, (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2018, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuye regionalmente el Programa Habitacional del año 2018;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de mi Resolución Exenta N° 099, de fecha 15.02.2018, mediante la cual se otorgó un Subsidio Habitacional del Programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda a la **Sra. Yanira Zuelen Pailalef Cabezas**, Cédula de Identidad **N°15.277.448-6**, en conformidad a lo solicitado por el SERVIU Regional,

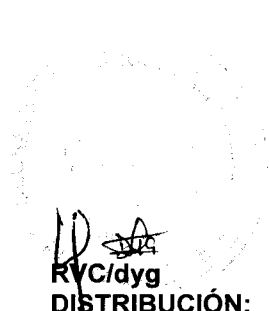
RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 099, de fecha 15.02.2018, emitida por esta Secretaría Regional Ministerial, en la forma que a continuación se indica:
 - 1.1. Modifícase el monto a imputar en el Resuelvo final, pasando de 930 a **859 Unidades de Fomento**.

2. Establécese que la Resolución Exenta N° 099 de fecha 15.02.2018, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



RVC/dyg

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- División Política Habitacional (original).
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- División Informática.
- División Jurídica.
- Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Depto. Planes y Programas (dyg).
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena